EDICTO EMPLAZATORIO N° EE-21-045

Radicado Nº 50001312100120200001700

Ciudad y Fecha	Villavicencio, diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)
Tipo de Proceso	**Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011)**
Solicitante(s)	Unidad Administrativa Especial de Gestión y Restitución de Tierras
Emplazado(s)	- SAÚL SIZA MENDOZA, identificado con cc. 1.123.140.827.
Auto a Notificar	Admisorio AIR-20-175 fecha veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020), Auto aclara providencia AIR-20-214 fecha dos (02) de octubre de dos mil veinte (2020), Auto requiere AIR-21-298 fecha veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), respectivamente.
Predio(s)	Rural. **"Belén"** ubicado en la vereda La Floresta en el municipio de Lejanías, (Meta).
Cédula Catastral / Número Predial	50400000200130021000
Matrícula Inmobiliaria	236-19286

El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en el **Registro Nacional de Personas Emplazadas**, como lo preceptúa el artículo 108 del Código General del Proceso y el Acuerdo Nº PSAA14-10118 del Consejo Superior de la Judicatura; de no comparecer se les nombrará Curador *Ad-Litem*. Teniendo en cuenta lo ordenado en el **artículo 10 del Decreto Legislativo No. 806 del 4 de junio del 2020 expedido por el Gobierno Nacional en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica,** no se requerirá su publicación en ningún medio escrito.

PUBLÍQUESE

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
YADY KARIME PARRA CASTILLO
Secretaria

NLVC